

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

Corte de Información: Junio 2025

N005-Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano

Secretaría de Desarrollo Rural¹²

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Validación de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	Si bien el Pp N005 cuenta con un Diagnóstico que tiene identificada la problemática que atiende el programa, se observa que puede mejorarse la redacción del problema central, para una mayor consistencia de su estructura analítica.	Ajustar la redacción del problema central, reconsiderando el análisis causal, la población objetivo y criterios de elegibilidad, con base en las Reglas de Operación del Programa. Se propone: Productores agrícolas afectados por siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas a cielo abierto o de temporal en los 217 municipios del estado de Puebla.	Se ajusta la redacción del problema central: "Unidades de Producción agrícola afectadas por siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos de los 217 municipios del Estado de Puebla, considerando la reducción de riesgos, acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural, la población objetivo y los criterios de elegibilidad, con base en las Reglas de Operación del Programa.	Específico	1.Acción: Establecer en el apartado 1.2 y 1.7 y 2.4 del Diagnóstico del Programa, la misma sintaxis de la definición del problema, consistente en: la población objetivo, situación negativa a atender y la magnitud del problema. Evidencia/Producto: Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	En el apartado 1.2 y 1.7 y 2.4 del Diagnóstico del Programa, se unificó la misma sintaxis de la definición del problema con la población objetivo, situación negativa a atender y la magnitud del problema. Unidades de producción agrícola de temporal, afectadas por siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos en 855, 215 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas de los 217 municipios en el Estado de Puebla	E4703_Diagnostico_N005.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta es posible corroborar que se estableció la definición del problema y de acuerdo a la MML y además se homologó en los apartados 1.2, 1.7, y 2.4 del Diagnóstico, por lo que el ASM se implementó.
2	Aunque el Pp cuenta con un documento específico que detalla la alineación y vinculación del Programa, no se identifica en el Diagnóstico elementos que indiquen dicha alineación y vinculación del Pp con los instrumentos de planeación estatal y ODS.	Agregar al apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", del Diagnóstico, la vinculación y alineación de los objetivos del Pp, a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS como se describe a continuación: Plan Estatal de Desarrollo Eje 02 Recuperación del campo poblano Objetivo 02 Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acasales y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad. Estrategia 04 Impulsar la capitalización del campo a fin de transferir hacia un desarrollo rural sostenible. Línea de Acción 03 Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Programa Sectorial de Desarrollo Rural Temática: Financiamiento Rural Objetivo 4: Impulsar la capitalización del campo a fin de transferir hacia un desarrollo rural sostenible. Estrategia 3: Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Línea de Acción 8.1 Realizar acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural. ODS 2: Poner fin al hambre Meta 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Se agrega al apartado: "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", del Diagnóstico, la vinculación y alineación de los objetivos del Pp, a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS.	Específico	1.Acción: Se agrega al apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, vincular al Eje 3 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social de la modificación y adecuación al PED 2019-2024, a su Objetivo. Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible. Objetivo Específico: mejorar la productividad del medio rural contribuyendo al bienestar de las personas. Estrategia: Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales. Línea de acción 12: Implementar esquemas para la cobertura y disminución de riesgos. Diagnóstico del Programa Presupuestario. Evidencia/Producto: Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se agrego al apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico la Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024: Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social. Objetivo 3.1 - Temática: 3.11 Campo Poblano - Objetivo: 3.11.1.1. Estrategia: 3.11.1.1.1 - Línea de acción: 3.11.1.1.1.2	ET196_23SDR_N005_2_A1.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se verifica dentro del apartado 2.1 del Diagnóstico se estableció la alineación del programa con el Eje 3 de la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024 hasta línea de acción, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
				Específico	2.Acción: Programa Sectorial de Desarrollo Rural Temática: Financiamiento Rural Objetivo 4: Impulsar la capitalización del campo a fin de transferir hacia un desarrollo rural sostenible. Estrategia 3: Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Línea de Acción 8.1: Realizar acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural. Evidencia/Producto: Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Programa Sectorial de Desarrollo Rural A Eje 3.1 Campo Poblano - Temática: 1 - Objetivo: 1.11 - Estrategia: 1.11.1 - Línea de acción: 1.11.1.1	ET145_23SDR_N005_2_A2.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro del apartado 2.1 del Diagnóstico se estableció la alineación del programa con el programa Sectorial de Desarrollo Rural de la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024 hasta línea de acción, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
				Específico	3.Acción: ODS 2: Poner fin al hambre. Meta 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas inclusivas que aumenten la productividad y la producción contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. Evidencia/Producto: Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	ODS Eje 1.1 Persona - Objetivo 2: Poner fin al hambre - Meta: 4	E6680_23SDR_N005_2_A3.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro del apartado 2.1 del Diagnóstico se estableció la alineación del programa con los ODS, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
3	Los datos específicos de la definición del problema, análisis de las poblaciones y magnitud del problema en el Diagnóstico debe ajustarse o actualizarse.	Actualizar la definición de la población objetivo considerando "Productores agrícolas". Definir la problemática central, para lo cual se sugiere considerar: "Siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas". Redefinir la magnitud del problema, para lo cual se propone: "Superficie de 770,236 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas a cielo abierto o de temporal en los 217 municipios del estado de Puebla".	Se ajusta, actualiza e incorporan las recomendaciones realizadas, en el Diagnóstico del Pp, los datos específicos de la definición del problema y su magnitud, así como los análisis poblacionales.	Específico	1.Acción: Diagnóstico del Pp, en el apartado 1.2 Definición del problema: "Siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas". Redefinir la magnitud del problema: "Superficie sembrada de 855,215 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas en los 217 municipios del estado de Puebla". Evidencia/Producto: Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Unidades de producción agrícola de temporal, afectadas por siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos en 855, 215 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas de los 217 municipios en el Estado de Puebla.	E5865_E4783_Diagnostico_N005.pdf	0%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
				Específico	2.Acción: En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp, se actualiza la definición por: "Unidades de Producción Agrícola". Evidencia/Producto: Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se seleccionó a las Unidades de Producción Rural con actividad agrícola, donde se proporcionarían los apoyos directos a las y los productores que se vean afectados por siniestros agroclimáticos en las hectáreas de cultivos y así mejorar los ingresos del sector.	E8966_E4783_Diagnostico_N005.pdf	0%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2025

N005-Programa para la atención de sinistros agroclimáticos en el campo poblano

Secretaría de Desarrollo Rural²

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Validación de la implementación DEV	Observaciones DEV
4	La definición, cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo del Pp, no guardan consistencia entre los distintos documentos programáticos del Programa, lo cual genera ambigüedad en dichos conceptos.	Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de los conceptos poblacionales, así como estandarizar (homologar) la definición, cuantificación, caracterización, unidad de medida y fuentes de información de las poblaciones entre los distintos documentos programáticos del Pp.	Se actualiza la definición, cuantificación y características de las poblaciones potencial y objetivo del Pp, guardando consistencia entre los distintos documentos programáticos del Programa.	Específico	1.Acción: Se actualiza el apartado 31 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp, se actualiza la definición por: "Unidades de Producción Agrícola"; Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualizo la definición por: Unidades de Producción Agrícola "en el apartado 31 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp.	E3849_23SDR_N005_4_A1.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que la información de la cuantificación y caracterización de las poblaciones dentro del Diagnóstico guarda consistencia con la Metodología del padrón de beneficiarios, por lo que se concluye que se cumple con esta acción.
					2.Acción: Se actualiza el documento Análisis de Población Objetivo en sus diferentes definiciones, cuantificación y características de la población potencial y objetivos, guardando congruencia con el Diagnóstico del Pp. Evidencia/Producto: Análisis de la Población Objetivo del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Población Potencial: 440.752 unidades de producción. Población Objetivo: 440.752 unidades de producción.	E9248_E4783_Diagnostico_N005.pdf	0%	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
					3.Acción: Se actualiza el documento Metodología Padrón de Beneficiarios del Pp. Evidencia/Producto: Metodología Padrón de Beneficiarios del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualizo el documento Metodología Padrón de Beneficiarios del Pp.	E5812_23SDR_N005_4_A3.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que la información de la cuantificación y caracterización de las poblaciones dentro de la Metodología del padrón de beneficiarios guarda consistencia con el Diagnóstico, por lo que se concluye que se cumple con esta acción.
6	No se encontró evidencia de la sistematización del proceso de otorgamiento de los apoyos del Programa que incluyera algún tipo de registro con clave única de identificación del beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva o se utilice para dar seguimiento, monitoreo y verificación posterior a la conformación de padrones de beneficiarios.	Sistematizar, estandarizar y documentar los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de los apoyos del Programa a los beneficiarios. Actualizar la publicación de los padrones de beneficiarios del Programa en 2021, en el que se incluya una clave única de identificación del solicitante y/o beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva para el seguimiento, monitoreo y verificación de la entrega de apoyos a través del Pp.	A partir del año 2022 el otorgamiento de los apoyos, será de forma sistematizada con una clave única de identificación del beneficiario. Se implementa de forma parcial, debido a que los padrones de beneficiarios en el año 2021, no fueron sistematizados con una clave única de identificación.	Específico	1.Acción: Sistematizar, estandarizar y documentar los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de los apoyos del Programa a los beneficiarios, con una clave única de identificación del solicitante y/o beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva para el seguimiento, monitoreo y verificación de la entrega de apoyos a través del Pp. Evidencia/Producto: Título IV Mecánica operativa de las Reglas de operación del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se anexa el capítulo II del título IV de las reglas de operación del programa donde se establece que se debe Sistematizar, estandarizar y documentar los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de los apoyos.	E9593_23SDR_N005_6_A1.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que en el Reglas de Operación del programa se establecen los procesos para la atención de los solicitantes, así como el mecanismo de selección y otorgamiento de los apoyos, por lo cual se concluye que el ASM se implementó.
7	El Supuesto de la Actividad 12 no se encuentra vinculado al logro del objetivo de dicho nivel.	Ajustar la redacción del Supuesto de la Actividad 12. Se sugiere la siguiente redacción: Supuesto de la Actividad 12: "Los productores que acuden a solicitar los apoyos directos cumplen con la entrega de toda la información establecida en la normatividad".	Se realiza la correcta redacción de los Supuestos a nivel Actividades de acuerdo con la MML, se modifica la Ficha Técnica de Actividades del Pp.	Específico	1.Acción: Se realiza ajuste a la redacción del Supuesto de la Actividad 12 "Unidades de producción afectadas solicitan apoyos por sinistros en sus cultivos". Evidencia/Producto: Ficha Técnica de actividades del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se anexa fichas técnicas del total de actividades del programa para el ejercicio 2024 con supuestos vinculados al logro del objetivo.	E5328_23SDR_N005_7_A1.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificó la redacción del Supuesto de la Actividad 12 en el documento llamado Actividades del Programa Presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
					2.Acción: Se realiza ajuste a la redacción del Supuesto de la Actividad 14 "Unidades de producción afectadas presentan documentación conforme a la normatividad aplicable". Evidencia/Producto: Ficha Técnica de actividades del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se anexa fichas técnicas del total de actividades del programa para el ejercicio 2024 con supuestos vinculados al logro del objetivo.	E1231_23SDR_N005_7_A2.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificó la redacción del Supuesto de la Actividad 14 en el documento llamado Actividades del Programa Presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
8	Se observó que la redacción del resumen narrativo del Componente 1 es ambigua y no define con exactitud los productos que genera.	Ajustar la redacción del Resumen Narrativo del Componente 1. Se sugiere la siguiente redacción: Componente 1: "Apoyos directos a productores otorgados".	Mejorar la redacción del resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Componente 1 de acuerdo con los bienes o servicios que genera.	Específico	1.Acción: Se realiza ajuste a la redacción al resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Componente 1 "Apoyos directos a las Unidades de producción agrícola afectadas por contingencias entregadas". Evidencia/Producto: Ficha Técnica de nivel componente del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se ajusta la redacción del Resumen Narrativo del Componente 1 Apoyos directos a las unidades de producción agrícolas afectadas por contingencias entregadas.	E3515_23SDR_N005_8_A1.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificó la redacción del resumen narrativo del Componente 1 en la Ficha Técnica de indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
9	Se observó que la redacción del resumen narrativo del Propósito puede mejorarse y rediseñarse de acuerdo con el objetivo del Programa de acuerdo con sus ROP.	Ajustar la redacción del Resumen Narrativo del Propósito. Se sugiere la siguiente redacción: Propósito: "Productores agrícolas del estado de Puebla afectados por sinistros agroclimáticos reciben apoyos directos".	Se ajusta la redacción en la Ficha Técnica de nivel Propósito, de acuerdo con el objetivo del Programa.	Específico	1.Acción: Se ajusta la redacción del resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Propósito: "Superficie sembrada en los 217 municipios del estado de Puebla protegida ante los riesgos asociados al cambio climático", para cumplir con el objetivo del programa. Evidencia/Producto: Ficha Técnica de nivel Propósito del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ²	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se Ajusta la redacción del Resumen Narrativo del Propósito, Superficie sembrada "en los 217 municipios del estado de Puebla protegida ante los riesgos asociados al cambio climático".	E6654_23SDR_N005_9_A1.pdf	100%	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificó la redacción del resumen narrativo del nivel Propósito en la Ficha Técnica de indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023**

Corte de Información: Junio 2025

N005-Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano

Secretaría de Desarrollo Rural²

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Validación de la implementación DEV	Observaciones DEV
11	En la característica definición de los indicadores, tanto para el nivel Propósito como para el Componente único, se determinó que se hacía referencia a la obtención de un valor absoluto, lo anterior, a pesar de que el método de cálculo y tipo de fórmula es un porcentaje.	Corregir la redacción de la definición de los Indicadores del nivel Propósito y Componente. Se sugiere lo siguiente: definición Indicador Propósito: 'Porcentaje de Productores Agrícolas atendidos con apoyos directos, para siniestros agroclimáticos'. Definición Indicador Componente 1: 'Porcentaje de hectáreas atendidas por siniestros agroclimáticos'.	Se corrige la definición de los indicadores de acuerdo con su nombre y tipo de fórmula de las variables del método de cálculo en la Ficha Técnica de nivel Propósito y nivel Componente 1.	Específico	1.Acción: Se realiza ajuste en la redacción de la definición de los indicadores en la Ficha Técnica de nivel Propósito. El indicador expresa el porcentaje de municipios cubiertos ante contingencias agroclimáticas. Evidencia/Producto: Ficha Técnica de nivel Propósito del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualiza la redacción de la definición del indicador del nivel Propósito definición Indicador Porcentaje de municipios cubiertos ante contingencias agroclimáticas	E3950_23SDR_N005_11_A1.pdf	100%	Con la evidencia adjunta se corrobora que se modificó la definición del indicador nivel Propósito dentro de la Ficha Técnica de indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
					2.Acción: Se realiza ajuste en la redacción de la definición de los indicadores en la Ficha Técnica de nivel Componente 1. El indicador mide el porcentaje de apoyos entregados a unidades de producción afectadas. Evidencia/Producto: Ficha Técnica de nivel Componente del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualiza la redacción de la definición del indicador del nivel componente. El indicador mide el porcentaje de apoyos entregados a unidades de producción afectadas	E7557_23SDR_N005_11_A2.pdf	100%	Con la evidencia adjunta se corrobora que se modificó la definición del indicador nivel Componente 1 dentro de la Ficha Técnica de indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
13	No se identificaron convocatorias o información específica referente a los tiempos o procesos de selección por el Programa.	Incrementar la información y formatos disponibles del Programa en los sitios oficiales de Internet, con el propósito de que los ciudadanos puedan consultar de forma sencilla y ágil, los datos generales respecto de los tiempos y procesos de selección, entre otros.	Disponibilidad de información de carácter público sobre el acceso, selección y designación de apoyos del Programa es a través de la publicación de las Reglas de Operación del Pp.	Específico	1.Acción: Realizar la difusión de las Reglas de Operación del Pp a través del portal institucional de la Secretaría en el siguiente link: https://sdr.puebla.gob.mx/convocatorias . La información del proceso de recepción de solicitudes se encuentra en el artículo 10, la mecánica operativa para la obtención del apoyo directo en el artículo 13 y el formato de solicitud de apoyo como Anexo 2, en las ROP del Pp. Evidencia/Producto: Título IV Mecánica operativa de las Reglas de operación del Pp.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural ¹	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualizan las Reglas de Operación del 2025.	E4951_ROP_N005_2025.pdf	50%	Consulta la Nota Informativa al final del documento.

1. Corresponden a Aspectos Susceptibles de Mejora que concluyeron su implementación en junio de 2024

2 Secretaría de Desarrollo Rural. Ahora denominada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

N005-Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano

Secretaría de Desarrollo Rural

NOTA INFORMATIVA

A través del oficio circular SPFA-SSP-DE-002/2025 con fecha 2 de mayo de 2025, se notificó a las instituciones el inicio del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, teniendo como fecha límite el 23 de mayo del presente año para capturar la información de sus avances en la implementación de los compromisos adquiridos en el Sistema ASPEC.

Sin embargo, la información proporcionada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los Aspectos Susceptibles de Mejora No. 3 acción 1 y 2; 4 acción 2; y 13 del Programa Presupuestario N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano, no permite valorar el avance en la atención de los compromisos adquiridos y ni cumple con los criterios de calidad, confiabilidad y precisión que se solicitan en caso de que sea utilizada como insumo para la atención de auditorías emitidas por las instancias fiscalizadoras federal y estatal.

Lo anterior, a pesar de la orientación y asesoría proporcionada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural durante mes y medio, así como de las prórrogas otorgadas para la carga de la información, motivo por el cual no se puede realizar la verificación de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora No. 3 acción 1 y 2; 4 acción 2; y 13.